CLIMATE ACTION RESERVE

Programa de Trabajo sobre Permanencia: Enfoque Revisado

Versión para Comentarios Públicos
9 de junio de 2026

1 Objetivo

Este documento presenta el enfoque revisado sobre la permanencia de la Climate Action Reserve para consulta pública.

2 Alcance

El alcance de este enfoque revisado incluye los protocolos desarrollados por la Climate Action Reserve (es decir, protocolos voluntarios) y excluye los protocolos desarrollados por terceros que la Climate Action Reserve administra (es decir, protocolos de cumplimiento).

3 Resumen del Enfoque Revisado

La permanencia es un atributo fundamental del programa de emisión de créditos de carbono de la Climate Action Reserve, el cual está diseñado para evolucionar a la par del entendimiento científico más reciente, las innovaciones del mercado y los instrumentos prácticos de implementación. Durante el último cuarto de siglo, se han generado evoluciones significativas en estas tres dimensiones[1]. Hoy en día, se entiende ampliamente que la urgencia y la dimensión de la crisis climática exigen la movilización de todo tipo de actividades—incluidas las soluciones climáticas basadas en la naturaleza—para almacenar gases de efecto invernadero (GEI) fuera de la atmósfera, y que el clima pueda beneficiarse del almacenamiento de GEI a lo largo de diferentes horizontes temporales.

Bajo el enfoque revisado, la Climate Action Reserve define la "permanencia" como un atributo de un crédito de carbono que confirma que sus gases de efecto invernadero (GEI) asociados están almacenados fuera de la atmósfera el tiempo suficiente para beneficiar al clima[2]. La Climate Action Reserve también establece un marco integral que:

---

[1] Por ejemplo, Joos et al. descubrieron que el dióxido de carbono no tiene una vida útil atmosférica fija, sino que una porción considerable se descompone rápidamente al principio (y aproximadamente el 50% después de 40 años), pero una fracción sustancial persiste durante siglos o milenios. Joos et al. (2013). Carbon dioxide and climate impulse response functions for the computation of greenhouse gas metrics: A multi-model analysis. Atmospheric Chemistry and Physics, 13(5), 2793–2825. https://doi.org/10.5194/acp-13-2793-2013.

[2] La Climate Action Reserve está consciente de los esfuerzos actuales para distinguir entre «permanencia» y «durabilidad». La Climate Action Reserve generalmente prefiere el concepto de «durabilidad» porque: (a) es técnicamente más preciso, ya que todo almacenamiento de carbono es inherentemente probabilístico; y (b) «duradero» permite una mayor diferenciación al describir la duración del almacenamiento de carbono, en comparación con la implicación binaria de «permanente». Dicho esto, la Climate Action Reserve observa que «permanencia» está integrada en diversos marcos de terceros, lo que refleja su estatus como término preferido en generaciones anteriores de estándares de carbono. En consecuencia, a la Climate Action Reserve le preocupa que abandonar prematuramente el término «permanencia» pueda excluir inadvertidamente algunos tipos de actividades de alta calidad y

- Establece un período de compromiso estándar de 40 años;
- Requiere que los proyectos sigan siendo responsables del monitoreo de los acervos de carbono y de la compensación por reversiones a lo largo de su período de compromiso;
- Requiere que los proyectos continúen aportando créditos a un fondo de aseguramiento, al tiempo que les permite reducir estas contribuciones mediante enfoques alternativos como pueden ser los seguros;
- Proporciona mecanismos para que los proyectos gestionen la permanencia después de su período de compromiso, tales como una servidumbre de conservación a largo plazo, la cancelación de créditos con un riesgo de reversión mínimo o un fideicomiso de permanencia; y
- Divulga de manera transparente en su registro la duración y la fecha de finalización de los períodos de compromiso de los proyectos, la forma en que los proyectos monitorearán los inventarios de carbono y compensarán las pérdidas en caso de una reversión, y si el proyecto gestionará el riesgo de reversión después del período de compromiso y de qué manera.

Este enfoque refleja el valor climático significativo que proporciona el almacenamiento de GEI a lo largo de una variedad de horizontes temporales mediante una combinación de períodos de compromiso prácticos y enfoques de evaluación a largo plazo viables, gestionando así de manera creíble el riesgo de no permanencia.

La evaluación de una declaración de mitigación es una decisión de política determinada por los marcos regulatorios aplicables en los que se utilizan los créditos y por las entidades que realizan dichas declaraciones para cumplir con sus respectivos compromisos: los créditos pueden utilizarse para respaldar una gama de declaraciones con diversas expectativas sobre la duración del almacenamiento de carbono. La Climate Action Reserve considera que el almacenamiento de carbono debe ser lo suficientemente largo como para alinearse con la declaración asociada.

4 Proceso

En septiembre de 2025, la Climate Action Reserve lanzó su programa de trabajo sobre permanencia, publicando un documento que resumía la definición y el enfoque existentes de la Climate Action Reserve sobre la permanencia, enumeraba preguntas para su consideración,

credibilidad —en particular, soluciones climáticas basadas en la naturaleza— de la elegibilidad bajo estos marcos. En definitiva, la Climate Action Reserve mantendrá el término «permanencia», mientras aclara su significado en el contexto de los mercados de carbono, hasta que «permanencia» sea reemplazada por «durabilidad» en el contexto de marcos de terceros.

abría una convocatoria para comentarios públicos e invitaba a presentar expresiones de interés para unirse a un grupo de trabajo.[3]

El enfoque revisado se ha desarrollado en consulta con dicho grupo de trabajo, el cual está integrado por líderes del mercado de carbono, científicos climáticos y representantes de la comunidad; dicho grupo se ha reunido repetidamente durante los últimos nueve meses.

Los detalles de implementación, tales como los criterios de elegibilidad para los mecanismos de evaluación del riesgo de reversión, se definirán a medida que se finalice, adopte e implemente el enfoque revisado.

5 Período de Compromiso

5.1 Definición

El "período de compromiso" es el lapso durante el cual un proyecto debe llevar a cabo el monitoreo, reporte y verificación (MRV) de sus acervos de carbono y compensar cualquier reversión. Un proyecto puede generar créditos por almacenar GEI fuera de la atmósfera únicamente durante su período de compromiso, ni antes ni después.

5.2 Duración

El período de compromiso estándar para cada proyecto será de 40 años, contados a partir del inicio del proyecto. Esta duración garantizará que las obligaciones del proyecto sean prácticas y exigibles. Los protocolos individuales pueden permitir períodos de compromiso más cortos.

Cada protocolo establecerá un período de compromiso mínimo a fin de asegurar un marco temporal adecuado para la adicionalidad.

Los proyectos pueden— y se les anima a —extender sus períodos de compromiso o a participar en actividades para gestionar el riesgo de reversión después de que concluyan sus períodos de compromiso, como se explica más adelante, para generar beneficios climáticos a largo plazo. Un proyecto puede extender su período de compromiso en cualquier momento, siempre que la extensión no exceda los 40 años desde el momento en que se solicita. Por ejemplo, si un proyecto tiene un período de compromiso de 40 años al inicio de este, el proyecto puede, en el año 10, extender su período de compromiso para que este tenga una vigencia de 50 años.

[3] Climate Action Reserve (3 de septiembre de 2025), “Programa de Trabajo sobre la Permanencia”. https://climateactionreserve.org/permanence-work-program.

6 Evaluación del Riesgo de Reversión Durante el Período de Compromiso

6.1 Definición

Una "reversión" ocurre si los GEI previamente acreditados se liberan a la atmósfera. Una reversión puede ser evitable (es decir, causada por un acto intencional o negligencia grave por parte del dueño del proyecto) o inevitable.

6.2 Cuantificación del Monto de Compensación

Para cualquier reversión durante el período de compromiso, el monto de compensación es equivalente a la reversión, independientemente de cuándo ocurra: una reversión de 100 toneladas en el año 1 requiere una compensación de 100 créditos, al igual que una reversión de 100 toneladas en el año 40.

Este enfoque es el más conservador de los tres enfoques considerados en el programa de trabajo de la Climate Action Reserve, quién también considera dos enfoques alternativos:

1) Reducir el monto de compensación a lo largo del tiempo, tomando en consideración el valor temporal del almacenamiento de carbono fuera de la atmósfera[4]. Bajo esta alternativa, una reversión de 100 toneladas en el año 1 requeriría una compensación de aproximadamente 93 créditos, mientras que una reversión de 100 toneladas en el año 40 requeriría una compensación de aproximadamente 50 créditos.
2) Distinguir entre reversiones evitables e inevitables. Bajo esta alternativa, el monto de compensación para una reversión evitable sería equivalente a la reversión independientemente de cuándo ocurra, pero el monto de compensación para una reversión inevitable se reduciría a lo largo del tiempo, considerando el valor temporal del almacenamiento de carbono fuera de la atmósfera.

6.3 Contribuciones al Fondo de Aseguramiento

Cada proyecto debe aportar créditos a un fondo de aseguramiento, el cual existe para compensar las reversiones inevitables, así como las reversiones evitables en los casos en que el dueño del proyecto no cumpla con la compensación (por ejemplo, por insolvencia)

[4] El valor temporal del almacenamiento de carbono fuera de la atmósfera puede modelarse, entre otras cosas, a partir de una curva de reabsorción (es decir, la proporción de una emisión inicial de carbono que permanece en la atmósfera y la porción de carbono que ha sido reabsorbida en los ecosistemas terrestres en un momento dado). Joos et al., supra nota 1.

Las contribuciones al fondo de aseguramiento son un porcentaje de cada emisión de créditos y corresponden a la categoría de riesgo de reversión cuantificada del proyecto ("calificación de riesgo de reversión"), según lo establecido en el protocolo aplicable.

Los proyectos pueden reducir sus contribuciones al fondo de aseguramiento mediante la implementación y el mantenimiento de acciones alternativas que mitiguen el riesgo de reversión. Dichas acciones pueden incluir un producto de seguro elegible, la inscripción de una servidumbre de conservación con los gravámenes legales correspondientes o el uso de un fideicomiso de permanencia. El programa y los protocolos de la Climate Action Reserve especificarán cómo se reflejarán estas acciones en la calificación de riesgo de reversión del proyecto y en la contribución resultante al fondo de aseguramiento.

6.4 Disposición de las Contribuciones al Fondo de Aseguramiento

Las contribuciones al fondo de aseguramiento se cancelarán al finalizar el período de compromiso del proyecto. Este enfoque es el más conservador de los tres enfoques considerados en el programa de trabajo de la Climate Action Reserve, quién también considera dos enfoques alternativos:

1) Las contribuciones al fondo de aseguramiento permanecerían en dicho fondo hasta que se utilicen, potencialmente a perpetuidad. Este es el *status quo*.
2) Las contribuciones al fondo de aseguramiento, o una parte de ellas, se devolverían al proyecto al finalizar su período de compromiso.

7 Evaluación del Riesgo de Reversión Después del Período de Compromiso

7.1 Definición

El "riesgo de reversión después del período de compromiso" se refiere al almacenamiento de gases de efecto invernadero (GEI) de un proyecto fuera de la atmósfera una vez que concluye su período de compromiso. El registro de la Climate Action Reserve indicará si un proyecto está gestionando el riesgo de reversión después del período de compromiso y de qué manera. Se alienta firmemente la evaluación continua del riesgo de reversión después del período de compromiso para incrementar el valor de mitigación a largo plazo e incentivar la continuidad de las actividades del proyecto.

7.2 Enfoques

El riesgo de reversión después del período de compromiso puede gestionarse si el proyecto opta por uno o más de los siguientes enfoques:

1) Implementar una acción que mitigue de manera suficiente el riesgo de reversión, según se especifique en un protocolo individual. Por ejemplo, un proyecto forestal puede

inscribir una servidumbre de conservación a largo plazo con gravámenes escriturados aplicables al manejo forestal.

2) Cancelar créditos que presenten un riesgo de reversión insignificante. El número de créditos cancelados se basaría en la curva de reabsorción del carbono atmosférico. Por ejemplo, para un proyecto con un período de compromiso de 40 años, se podrían cancelar 50 créditos con riesgo de reversión insignificante (de cualquier tipo de proyecto) para dar cuenta del riesgo de reversión posterior al período de compromiso de 100 créditos reversibles emitidos en el año uno del proyecto.
3) Transferir el compromiso de monitorear los acervos de carbono y compensar las reversiones a una entidad que sea elegible para hacerlo a largo plazo. Este enfoque está diseñado para ser compatible a futuro con los métodos que se encuentran en desarrollo (por ejemplo, un fideicomiso de permanencia).

Otros enfoques podrán ser incorporados a nivel de general del programa o en protocolos individuales (por ejemplo, la contabilidad tonelada-año).

8 Declaraciones

El registro de la Climate Action Reserve indicará:

- La duración y fecha de finalización del período de compromiso de un proyecto;
- La manera en que un proyecto monitoreará los acervos de carbono y compensará las reversiones durante su período de compromiso (por ejemplo, contribuciones al fondo de aseguramiento, producto de seguro);
- Si un proyecto gestionará el riesgo de reversión después del período de compromiso y de qué manera (por ejemplo, servidumbre de conservación, cancelación de créditos con riesgo de reversión insignificante, uso de fideicomiso de permanencia).

Se anticipa que el registro de la Climate Action Reserve vinculará la información anterior a cada crédito.

9 Disposiciones Transitorias

Los proyectos existentes que operan bajo el enfoque de permanencia actual de la Climate Action Reserve pueden optar por permanecer bajo dicho enfoque hasta el final de su período de acreditación vigente o realizar la transición al enfoque revisado.